

DECRETO N°T- 014

CASTRO, 03 de Febrero 2021.-

VISTOS : El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Oficio N°003-2021 de la Asociación Chilena de Municipalidades - Santiago, de Enero 2021; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°164 del 02.02.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$10.226.200 (Diez millones doscientos veintiséis mil doscientos pesos)**, a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT. N°69.265.990-2**, Personería Jurídica N°7 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N°19.862 mediante Folio 551 de fecha 20.11.2012 (Municipio de Castro), representada por su Presidente Sr. Fernando Paredes Mansilla, Alcalde de la I. Municipalidad de Natales. Dicho monto equivale a la suma de 200 UTM. (Valor correspondiente a la UTM. mes de Febrero 2021); destinado a la cancelación de la membresía anual 2021.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2152403080001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de este aporte, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, antes del 31.12.2021.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Asociación Chilena de Municipalidades – Santiago.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-